



NOMBRA COMISION RECEPCION DEFINITIVA
PROYECTO "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel".

HUÉPIL, 19 de Agosto del 2019.

DECRETO : 2854/2019 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 2350/2017 del 03.07.2017 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- e) La Licitación Pública ID 3303-1-LE18, denominada "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 0477 de fecha 12.02.2018.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 0726 de fecha 07.03.2018 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel", adjudicado a la Empresa Constructora Riquelme Godoy Hermanos Ltda. por un monto de \$ 45.128.069. con IVA.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos.
- h) El Acta de Entrega del terreno de fecha 13 de Marzo del 2018.
- i) Lo estipulado en el numeral 16. De las BAE y Título XII Art. 44 de las BAG del proyecto "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel".
- j) El Decreto Alcaldicio N° 3640 de fecha 29.12.2017 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut 13.625.997-0, Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- k) El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 13.03.2018 que paraliza del proyecto "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel",
- l) El Decreto Alcaldicio N° 1.164 de fecha 02.04.2018 Levanta paralización del proyecto "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel"
- m) Carta de la empresa Constructora Riquelme Godoy y Hermanos Ltda. de fecha 14.06.2018 solicita aumento plazo 30 días.
- n) El Decreto Alcaldicio N° 1.772 de fecha 14.06.2018 nombra comisión para aumento plazo del proyecto "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel"
- o) Prorroga de Boleta garantía N°6961875 Banco Estado Chile "Fiel cumplimiento "\$4.512.807.- fecha vencimiento 19.11.2018.
- p) El Decreto Alcaldicio N° 1.808 de fecha 18.06.2018 aprueba aumento plazo 30 días del proyecto "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel"
- q) Carta de la empresa de fecha 13.07.2018, solicita recepción provisoria del proyecto "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel".
- r) El Decreto Alcaldicio N° 2.164 de fecha 17.07.2018 nombra comisión técnica de recepción provisoria del proyecto "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel"
- s) Acta Comisión Recepción Provisoria sin observación de fecha 30.07.2018. Decreto Alcaldicio N°2.262/2018 del 30.07.2018, que aprueba acta recepción provisoria sin observación del proyecto. "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel".
- t) Garantía "boleta Correcta ejecución"N°6961960 banco Estado de 30.07.2018 hasta 01.08.2019, por Seguro HDI N° 9699 vigencia desde 30.07.2018 hasta 01.08.2019, por 83UF, correspondiente a la misma vigencia, monto y glosa del proyecto "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel".
- u) Carta de la empresa solicita recepción definitiva del proyecto de fecha 12.08.2019.

DECRETO :

1. NOMBRESE comisión para recepción definitiva del proyecto "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel", los siguientes funcionarios:

DIRECTOR DE OBRAS (S)

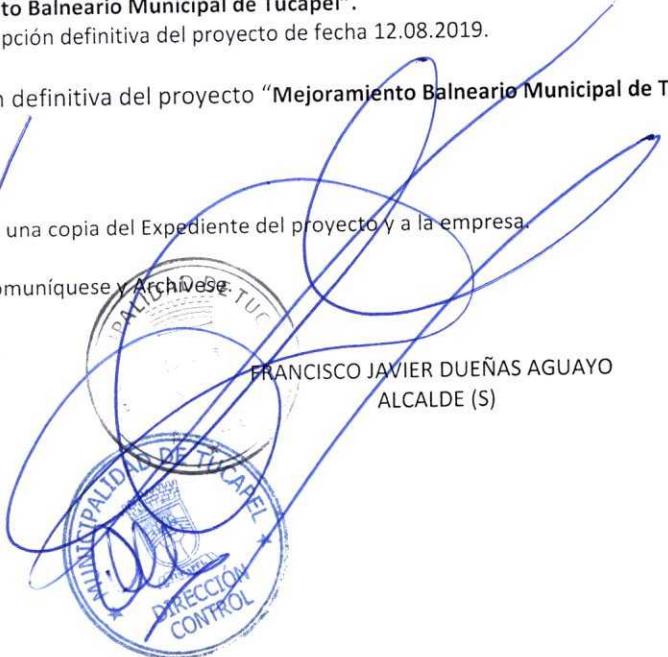
DIRECTORA SECPLAN

2. NOTIFIQUESE procedase a la entrega de una copia del Expediente del proyecto y a la empresa.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ✦ Srta. Yohana Burgos Burgos
- ✦ Secretaría Municipal
- ✦ Expediente del proyecto
- ✦ Archivo D.O.M.
- ✦ SECPLAN
- ✦ FJDA/GEPL/FHS/ybb